



Informe secretarial. A despacho del Señor Juez la presente demanda de sucesión, informándole que una vez se corrió traslado del informe presentado por el secuestre en razón al requerimiento realizado por el despacho, el apoderado judicial de la parte demandante allega escrito con algunos reparos frente al mismo. Sírvasse disponer. Obando, Valle, mayo 12 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle



Distrito Judicial de Buga

AUTO No. 434

Obando, Valle del Cauca, mayo doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: **Resuelve Reparos al Informe Presentado por el Secuestre**
Proceso: Liquidatario Sucesión
Demandante: Diana Marcela Vanegas
Teresa de Jesús Vanegas
Causante: Luis Alfonso Vanegas Hernández
María Aurora Ríos de Vanegas
Radicación: 76-497-40-89-001- 2019-00007-00

En los términos del informe de secretaría que antecede y una vez revisada por parte del despacho la presente demanda, se advierte que mediante auto No. 354 del 21 de abril de 2023 se pone en conocimiento informe presentado por el secuestre, en atención al requerimiento realizado por este despacho judicial mediante auto No. 289 del 29 de marzo del 2023, en esta oportunidad el despacho solicito al señor secuestre anexar el libro contable del 18 de junio de 2021, hasta



el 31 de enero de 2023, sin que se anexara el mismo, así mismo el apoderado judicial de la parte actora, presenta algunos reparos frente que no se realiza una discriminación de los inmuebles arrendados, no detalla si los mismos son para vivienda o establecimientos de comercio, manifiesta el togado que el informe carece de un estado de ingresos (los recibidos) y egresos (los gastos, pagos y retenciones efectuados por cuenta de éste).

Por lo que esta instancia judicial evidencia que le asiste razón a la parte actora frente a los reparos presentados, razón por la cual se **REQUIERE** al secuestre para que en un término no mayor de tres (03) días hábiles, se pronuncie dando claridad frente a los reparos presentados por la parte actora y antes enunciados por el despacho.

NOTIFIQUESE

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

